



Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero

Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2018-FMH

Vista la propuesta de la señora Decana de la Facultad de Medicina Manuel Huamán Guerrero, en relación al Examen de Fin de Carrera referido en el estándar 33 del factor 12 del Modelo de Acreditación para Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria, que servirá como un mecanismo para medir el conocimiento adquirido a lo largo de la carrera de Medicina Humana, como parte de las competencias del egresado.

Considerando:

- 1.- Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AdHoc N°175-2016-SINEACE/CDAH-P del 24 de noviembre de 2016 se oficializa el acuerdo mediante el cual se aprobó las modificaciones al "Modelo de Acreditación para Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria".
- 2.- Que el Modelo para la Acreditación del Programa de Estudios en el numeral 2.6.2 considera la Matriz de Evaluación para la acreditación del programa de estudios.
- 3.- Que el Factor 12 de la Matriz se refiere a la verificación del perfil de egreso, en el estándar 33 señala: "El logro de competencias mediante el cual el programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso".

Se Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el Examen de Fin de Carrera como uno de los mecanismos para medir el conocimiento adquirido a lo largo de la carrera.

Artículo 2º .- El Examen de Fin de Carrera tendrá carácter obligatorio.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lima, 12 de febrero de 2018



Mg. Hilda Jurupe Chico
Secretaria Académica



Dra. María del Socorro Alatrista Gutiérrez Vda. de Bambarén
Decana

SB/HJCH/wrb. "Formamos seres humanos para una cultura de Paz"